



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 17 de agosto del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 282-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No.2861-SS-2023 de fecha 10 de julio del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del ajuste salarial por nivelación a tres (3) plazas de Psicólogo I y II, por un monto de **L. 113,961.00 (ciento trece mil novecientos sesenta y un lempiras exactos )**, ubicadas en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.A.L.723-2023 de fecha 15 de agosto de 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad Presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la nivelación de las plazas solicitadas y emite Dictamen Favorable No.117-DGP-USDS-AC de fecha 11 de agosto del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.137,139,153 y 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2023 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a las normativas presupuestarias a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la nivelación de las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de agosto del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO No.1:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Nivelación Salarial de las plazas siguientes:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 20



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD  
DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION  
ACT/OBRA 01  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia Administrativa  
Hospital Psiquiátrico Santa Rosita  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección Hospital Psiquiátrico  
Santa Rosita

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L.	27,700.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L.	5,540.00
11600 11 001 0000	Complementos		L.	5,540.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L.	4,017.00

NUMERO DE PUESTO	G/N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE DE NIVELACIÓN MENSUAL	TOTAL 5 MESES
1939420	3/10	Psicólogo II	L.5,540.00	L.27,700.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 019 Gerencia Administrativa  
Hospital Neuropsiquiátrico Mario Mendoza  
UNIDAD EJECUTORA: 018 Dirección Hospital  
Neuropsiquiátrico Mario Mendoza

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L.	7,375.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L.	1,475.00
11600 11 001 0000	Complementos		L.	1,475.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L.	1,070.00

NUMERO DE PUESTO	G/N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE DE NIVELACIÓN MENSUAL	TOTAL 5 MESES
0055140	2/9	Psicólogo II	L.1,475.00	L.7,375.00

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L.	38,685.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L.	7,737.00
11600 11 001 0000	Complementos		L.	7,737.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L.	5,610.00

